

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00066 00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las excepciones de mérito fueron descorridas en oportunidad.

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso se señala el día 27 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m., téngase en cuenta que en esta audiencia se adelantaran los interrogatorios de las partes señores EDILBERTO RUIZ LOPEZ y CARMEN ALEYDA PATIÑO OSORIO; y que la inasistencia de las mismas o sus apoderados los hará acreedores a las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 de citada norma.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales jparrar@cendoj.ramajudicial.gov.co cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como link en donde puede consultar en línea el expediente.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Por secretaria envíese copia de esta providencia al correo electrónico de los apoderados de las partes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente asunto, el que atañe a un proceso de EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, se requiere a la Oficina de Instrumentos Públicos para que manera inmediata proceda conforme lo ordenado en el oficio No. 923 del 27 de agosto de 2020, respecto del registro del embargo del predio identificado con matrícula

inmobiliaria No. 50S-40399069, máxime cuando la causa se encuentra para dictar sentencia (artículo 468 del C.G.P.). Oficiese.

NOTIFÍQUESE

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4770ae061a7d628a8703abe14a62aa055f01c237e458488d12cc96ae09f96
70**

Documento generado en 30/09/2020 04:14:11 p.m.